



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/03/2022

Hora: 13:39

Nº Anotación: 2022/8000564

Página 1 de 3

1 AUTOR/A

Concejal/a: RITA MAESTRE FERNÁNDEZ

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 29/03/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
- Pregunta Proposición Ruego Otros
- Apartado PRIMERO *
- Apartado SEGUNDO *
- Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Ayuntamiento de Madrid debe condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano excluido en el art 1.a) II del acta final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas.

Debe asumir la emergencia de la situación social de los solicitantes de asilo, sin limitarse a dar cobertura a las necesidades básicas durante los primeros días. Es necesario hacerlo desde una definición más amplia de lo que es emergencia social basada en la necesidad y en la saturación de recursos ya existentes, y no tanto en el criterio temporal.

El Ayuntamiento de Madrid está obligado a canalizar y ordenar la solidaridad del pueblo madrileño, fortaleciendo paralelamente la red de acogida a solicitantes de asilo.

Y por ello, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Que el Ayuntamiento de Madrid denuncie y condene esta invasión y reafirme el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial, sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1.a).I y 1. A).IV del Acta Final de Helsinki.

2.- Que exprese el más firme compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la defensa de los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Española, así como en los tratados internacionales de los que España es parte y que los refleja, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU o el Preámbulo del Tratado de Constitución de la Alianza del Atlántico Norte.

3.-Que el Ayuntamiento de Madrid retire la Llave de Oro de la Villa de Madrid a Putin concedida en 2006.

4.-Que inste al Gobierno de España para que proceda con urgencia a poner en marcha el paquete de sanciones económicas y financieras acordadas en la UE a los líderes y oligarquía rusa.

5.-Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid tome todas las medidas necesarias para cumplir con lo previsto en el acuerdo del Consejo de la Unión Europea relativo a la inmovilización de fondos y recursos económicos (incluyendo bienes inmuebles) de las personas y entidades sancionadas. Para ello, deberá colaborar con el resto de las administraciones públicas y entidades relevantes con objeto de localizar estos recursos y proceder a su inmovilización.

6.- Que el Ayuntamiento de Madrid apoye de manera firme y solidaria al pueblo ucraniano, que hacemos extensivo a las más de 112.000 ucranianos y ucranianas residentes en nuestro país.

7.- Que el Ayuntamiento active sus compromisos como Ciudad de Acogida, miembro de la Red de Municipios de Acogida y los haga efectivos de manera inmediata en relación a la llegada de solicitantes de asilo procedentes de Ucrania.

8.- Que el Ayuntamiento forme inmediatamente un Comité específico, con representación de las fuerzas políticas municipales, de coordinación de las iniciativas públicas y privadas de la ciudad de Madrid, para canalizar asimismo todos los esfuerzos municipales y la coordinación con la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

9.-Que el Ayuntamiento tramite ayudas de primera necesidad (manutención y pago de alquiler) para las personas con protección internacional procedentes de Ucrania, que hayan sido acogidas por familiares o red social de apoyo.

10.- Que el Ayuntamiento cree plazas de acogida con una duración de seis meses prorrogables al año, para las familias procedentes de Ucrania, que no cuenten con red de apoyo propia.

11.-Que el Ayuntamiento medie con propietarios/as de viviendas vacías la puesta a disposición de esas viviendas para facilitar su cesión o alquiler a personas refugiadas, a través de un programa municipal.

12.-Que se inste a la Comunidad de Madrid para que facilite los trámites necesarios para la escolarización de los niños y niñas recién llegados y que el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, desarrolle programas de acompañamiento para facilitar la integración de estos niños/as en el ámbito escolar y por tanto en la sociedad de acogida.

13.-Teniendo en cuenta la alerta sobre el riesgo de que redes de trata de personas estén operando que ya están realizando organizaciones internacionales, proponemos que el Ayuntamiento de Madrid diseñe y ponga en marcha una Campaña Informativa sobre ello, al tiempo que habilita los medios necesarios para su detección y sanción (dispositivo específico de policía municipal para la detección de posibles casos, intervención de Servicios Sociales municipales y coordinación de la Dirección de Infancia del Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid, para la detección y protección de los menores que estén llegando en situación de desamparo).

14.-Que se condene cualquier manifestación de discriminación contra las personas que conviven en nuestra ciudad, así como contra las producciones culturales o artistas rusos. El pueblo ruso es también víctima del gobierno de Putin.

15.-Que el Ayuntamiento reitere su compromiso como espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo MAESTRE FERNÁNDEZ RITA con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).